

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2267
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

VIERNES, 20 DE ABRIL DE 1945

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.

Viernes: de . . . 11.30 a 14.

Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE Nº 550

TELEFONO Nº 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades, anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fº

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 7.— %
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- 4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10)-días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº 5989	de Enero 31 de 1945	— Autoriza a la Comuna de la Capital a efectuar la escrituración de transferencias de unas fracciones de terrenos,	3
Nº 6953	de Abril 18 de 1945	— Reintegra partida de \$ 7.— a Ofic. Registro Civil de S. A. de los Cobres,	3
" 6954	" " " "	— Aprueba presupuesto de la Cárcel para construcción de dos estanterías,	3
" 6955	" " " "	— Autoriza la compra de un fichero de acero para la Biblioteca Provincial,	3 a 4
" 6956	" " " "	— Dá fuerza de Ley al Decreto N.º 5989,	4

PAGINAS

	PAGINAS
Nº 6957 de Abril 18 de 1945, — Autoriza la compra de dos juegos cubiertas de bicicletas,	4
" 6958/" " " " " — Liquidada partida de \$ 200.— a favor de L. V. 9,	4
" 6959/" " " " " — Promuebe personal de dos reparticiones,	4
" 6961/" " " " " — Adjudica la provisión de 1 máquina de escribir para L. V. 9,	4 al 5
" 6962/" " " " " — Adjudica la provisión de 2 máquinas de escribir para J. Policía,	5

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 6934 de Abril 18 de 1945 — Declara feriado el 23 del cte. en el Distrito Pichanal,	5
" 6935/" " " " " — Da por terminadas las funciones del Interventor de la Comuna de Cachi,	5
" 6936/" " " " " — Aprueba las resoluciones 63, 65 al 75 y 78 al 81 de la Comuna de la Capital,	5
Nº 6937 de Abril 18 de 1945 — Reconoce los servicios prestados por una empleada,	5
" 6938/" " " " " — Acuerda licencia a un empleado incorporado al Ejército,	5
" 6939/" " " " " — Acepta la donación de un terreno en la localidad de Ruiz de los Llanos,	6
" 6940/" " " " " — Deja cesante al Encargado del R. Civil de Colonia Santa Rosa,	6
" 6941/" " " " " — Promueve en ascenso a personal de la Banda de Música de la Policía,	6
" 6942/" " " " " — Acepta la renuncia de un funcionario policial,	6
" 6943/" " " " " — Aprueba una resolución de la Comuna de San Carlos,	6
" 6944/" " " " " — Aprueba una medida disciplinaria impuesta por Jefatura de Policía,	6 al 7

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PÚBLICAS Y FOMENTO

Nº 6917 de Abril 18 de 1945 — Adjudica trabajo de imprenta a la Cárcel, por \$ 63.15,	7
" 6919/" " " " " — Adjudica trabajos de imprenta a la Cárcel por \$ 242.15,	7
" 6920/" " " " " — Liquidada partida de \$ 48.15 a favor de José Oine,	7
" 6921/" " " " " — Autoriza gasto de \$ 710.21 a favor de Cía de Teléfonos,	7
" 6922/" " " " " — Adjudica a la Cárcel trabajos de carpintería,	7 al 8
" 6923/" " " " " — Liquidada suscripciones de varios diarios,	8
" 6928/" " " " " — Adjudica trabajos de imprenta a la Cárcel por \$ 129.30,	8
" 6929/" " " " " — Adjudica a Paratz & Riva la provisión de art. de Escritorio,	8
" 6930/" " " " " — Autoriza el gasto de \$ 100. — a favor Diario "Norte",	8
" 6931/" " " " " — Adjudica la construcción de una mesa de Dibujo por \$ 125.85,	8 al 9
" 6932/" " " " " — Autoriza el gasto de \$ 208. — a favor de Catastro,	9
" 6933/" " " " " — Liquidada comisión de una multa aplicada,	9

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 161 al 165 de Abril 18.: Declara caducos los expedientes Nº 1362 — 1363 — 1367 y 1368-G y 1389-H,	9
--	---

JURISPRUDENCIA

Nº 128 — Corte de Justicia (Primera Sala) CAUSA: Ejecutivo — Guillermo D. Villagrán vs. Carmen de la Cuesta de Alemán y Julio Alemán de la Cuesta,	9 al 10
--	---------

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 677 — De Dolores Daniela Moya de Gutiérrez,	10
Nº 675 — De don Anacleto Ulloa,	11
Nº 674 — De don Ciro o Siro o Estanislao Ciro Alvarez,	10
Nº 653 — De Doña Alberta Cuéllar de Orquera,	10
Nº 645 — De Nicomedes Ontiveros,	10
Nº 626 — De doña Catalina Massafra, Massafre o Mazzafre de Cripezzi,	10
Nº 625 — De Don Martín Jáuregui,	10
Nº 614 — Emilio Aybar,	10
Nº 597 — De Arquímedes o Arquímides J. Benci o Bensi,	10 al 11
Nº 593 — De Zacarías Muliar o Muller,	11

POSESION TREINTAÑAL

Nº 606 — Deducida por Hilario Rogelio López, sobre un inmueble ubicado en El Barrial (San Carlos),	11
--	----

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 686 — en Juicio: Franzini Carlos Alberto vs. Contreras Guillermo Antonio — Ejecución Hipotecaria,	11
Nº 683 — En ejecución Abraham Jorge vs. José A. Lozada,	11

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 629 — Licitación pública para el servicio de Transporte de Pasajeros entre esta Ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma,	11
Nº 684 — Licitación pública de Jefatura de Policía,	11 al 12

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 680 — Solicitada por Rafael Néstor Vasconcellos,	12
---	----

EDICTOS DE MINAS

Nº 689 — Solicitud de Gonzalo Junquera y Ramón T. Sánchez — Exp.: 1448-J,	12
Nº 681 — En expte. 1288—G 1942,	12 al 13

COMERCIALES

Nº 673 — Cesión de cuotas del capital hecha por Mariano Soraire a favor de consocios Bini y Marcuzzi de la Soc. R. Ltda.
Aserradero El Nuevo,

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

13

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 5989 G.

Salta, Enero 31 de 1945.

Expediente N.º 8823/1944.

Visto que por expediente N.º 2440/944 de la Comuna de la Capital y 8823/944 de esta Intervención, el Sr. Juan Piatelli, a los efectos de proceder al loteo y venta de un inmueble de su propiedad ubicado en la zona noroeste de esta ciudad, ofrece en donación a la Comuna los terrenos necesarios para la apertura de la calle Pedernera y prolongación de la calle Santiago del Estero, con superficie total de 4.714.40 metros cuadrados, a la vez que, de conformidad a disposiciones municipales, a fin de continuar la línea de edificación fijada para la calle Gral. Güemes, debe tomar para sí, anexándolas a su propiedad, las fracciones de terreno señaladas con las letras "A" y "B" en el croquis confeccionado por el Departamento de Obras Públicas a fs. 2 vta. del expediente citado, y comprendidas dichas fracciones entre las calles Coronel Suárez, Pedernera y límite Este del inmueble del Sr. Piatelli, con superficie de 277.38 metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos antes indicados, debe procederse a la escrituración de las fracciones de terreno que deben cederse en carácter de mútua compensación, a cuyo fin debe mediar, en cuanto a la Comuna de la Capital se refiere, la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que teniendo en cuenta las superficies establecidas para la compensación de que se trata, la Comuna de la Capital resulta ampliamente beneficiada ya que obtiene 4.714.40 metros cuadrados de terrenos a cambio de 277.38 metros cuadrados que deberá ceder al señor Piatelli para que este ponga su propiedad dentro de la línea de edificación fijada por la Comuna para la calle General Güemes;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de fs. 8/9 y demás informes favorables del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Salta;

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la COMUNA DE LA CAPITAL para que otorgue a favor del señor JUAN PIATELLI, escritura de transferencia de las fracciones de terreno señaladas por las letras "A" y "B", en el croquis confeccionado por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad, a fs. 2 vta. del expediente Nº 2440/944 ubicadas en la calle Gral. Güemes, la primera,

entre las calles Coronel Suárez y Pedernera (a abrir) y la segunda entre esta calle hasta el límite Este de la propiedad del Sr. Piatelli, ambas con superficie total de Doscientos setenta y siete metros, treinta y ocho decímetros cuadrados.

Art. 2.º — El Sr. Juan Piatelli deberá en cambio, ceder a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta los terrenos que se encuentran dentro de su propiedad y destinados a la apertura de la calle Pedernera y prolongación de la calle Santiago del Estero, con superficie total de Cuatro mil setecientos catorce metros cuarenta decímetros cuadrados; todo ello de conformidad también al croquis citado y plano que obra en el Departamento de Obras Públicas Municipal.

Art. 3.º — Las transferencias de terrenos que tratan los artículos precedentes, tendrán el carácter de mútua compensación.

Art. 4.º — Sométase el presente decreto a aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6953 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 5831/945.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva nota de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de San Antonio de los Cobres, por la que solicita el reintegro de \$ 7.—, de conformidad a los comprobantes que se adjuntan; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL la suma de SIETE PESOS M[N.], (\$ 7.—) en su carácter de reintegro a la señora Encargada de la Oficina del Registro Civil de San Antonio de los Cobres, Doña MARIA ANTONIA G. DE GARNICA; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Ítem 1 — Partida 13, del Decreto Ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballada

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6954 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 6056/1945.

VISTO este expediente en el que el señor Director de la Biblioteca Provincial, solicita la provisión de dos estanterías de madera; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el presupuesto N.º 227 elevado por la Cárcel Penitenciaria para la confección de dos (2) estanterías desarmables en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 de estos obrados, con destino a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", al precio total de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 15/100 M/L. (\$ 463.15); suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Ítem 1 — Partida 5, del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballada

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6955 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 5007/945.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones producidas con motivo de la solicitud elevada por la Biblioteca Provincial, referente a adquisición de un fichero de acero para el archivo de esa repartición, por haberse completado el existente; adquisición que se efectuaría de conformidad al presupuesto elevado por la Librería "San Martín", corriente a fojas 3, cuyo precio total es de \$ 1.467.50; teniendo en cuenta que la urgencia del gasto

no permite el llamado a licitación, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en su título "Licitaciones, Enagenaciones y Contratos", encontrándose por lo tanto comprendido en las excepciones previstas por el artículo 83 de la citada ley;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Biblioteca Provincial a fojas 6, sobre forma en que podría financiarse la adquisición del citado fichero; y lo manifestado por Contaduría General a fojas 5.vuelta y 7;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase al señor Director de la Biblioteca Provincial, a adquirir de la Librería "SAN MARTÍN", un fichero de acero al precio total de \$ 1.467.50, de conformidad al presupuesto corriente a fojas 3, adquisición que se efectuará en la forma indicada por el señor Director de la Biblioteca en su informe de fojas 6.

Art. 2.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 600.—) a efecto de que con dicho importe proceda a abonar la cuota inicial del gasto que se autoriza por el artículo anterior; que se imputará al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 5 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — El saldo resultante del importe del mueble con la entrega inicial, será afrontado en forma mensual, con parte del fondo destinado a gastos varios de dicha repartición.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6956 G.
Salta, Abril 18 de 1945.
Expediente N.º 1534/945.

Visto el presente expediente en el que el Ministerio del Interior envía copia legalizada del decreto N.º 6883/45 de fecha 28 de marzo ppdo., por el que ratifica el decreto - acuerdo número 5989, dictado con fecha enero 31 de 1945, por esta Intervención, autorizando a la Comuna de la Ciudad Capital de esta Provincia para otorgar, a favor del señor don Juan Piatelli, escritura de transferencia de las fracciones de terreno delimitadas en el expediente N.º 8823/944 de esta Intervención;

Por ello, y encontrándose concurrentes los fundamentos expuestos en el decreto ley N.º 4149,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Téngase por ley de la Provincia el decreto - acuerdo N.º 5989, de fecha 31 de enero de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6957 G.
Salta, Abril 18 de 1945.
Expediente N.º 16067/945.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita la provisión de cubiertas y cámaras para la bicicleta al servicio de dicha Fiscalía; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Bicerletería "MANRESA", la provisión de dos juegos de cubiertas con sus respectivas cámaras, con destino a Fiscalía de Gobierno, al precio total de CUARENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 49.—) gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13, del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6958 G.
Salta, Abril 18 de 1945.
Expediente N.º 5681/1945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita se disponga la liquidación a su favor de \$ 200.—, para cubrir los gastos ocasionados con motivo de las transmisiones exteriores realizadas el día 20 de Febrero ppdo., en la celebración del 132 Aniversario de la Batalla de Salta; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de DOSCIENTOS PESOS M/L (\$ 200.—), por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 14, del decreto ley del Presupuesto General de

Gastos en vigor, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6959 G.
Salta, Abril 18 de 1945.
Expediente N.º 6180/1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Trasládase, al actual Auxiliar 2º don BERNARDO PUCH (Matrícula 2.730.053 - clase 1891), con igual categoría, a Contaduría General de la Provincia.

Art. 2.º — Designase Auxiliar 2º (Contador Público) de la Cárcel Penitenciaria, al señor ISAIAS GRIMBLAT (Matrícula 3.617.863 - clase 1917 D. M. 57).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6961 G.
Salta, Abril 18 de 1945.
Expediente N.º 5496/45; 3629—M/43; 5371/44; 11775—/44; 8340—C/43; 1498—P/43; 8797—M/43; 7330—C/43; 5208/45; 7496/44 y 5041/45.

Visto el expediente N.º 5041/45, en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", solicita la provisión de una máquina de escribir; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los precios solicitados a las casas del ramo por Depósito y Suministros, resulta más económico el presupuesto presentado por el señor Carlos Signorelli;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General en expediente N.º 5208/45 acumulado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI la provisión de (1) una máquina de escribir marca "Rémington" reconstruida a nuevo, modelo 12 A. de 85 espacios, pica, con destino a la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", al precio total de UN MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$ 1.050.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por

Contaduría General a favor del adjudicatario con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 3, del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6962 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 5199/1945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la provisión de dos máquinas de escribir, para las Seccionales Primera y Segunda de esta Capital; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI, la provisión de dos (2) máquinas de escribir, una marca "Underwood" de 100 espacios, pica, semi - nueva, con base de madera y tapa de metal y otra marca "Continental" de 100 espacios, pica, semi - nueva, con tapa de madera, con destino a Jefatura de Policía a objeto de la provisión de las mismas a las Seccionales Primera y Segunda de esta Capital, al precio de UN MIL NOVENTA PESOS M/L. (\$ 1.090.—) cada una; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 3, del decreto Ley del Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6934 G

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 6276/945.

Visto este expediente en el que el Interventor interino de la Comuna de Pichanal y la Comisión pro - fiestas de Pichanal solicita se declare feriado en ese distrito el día 23 de Abril en curso con motivo de la celebración de las fiestas de San Jorge, patrono de dicha localidad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Declárase feriado en el Distrito de Pichanal (Departamento de Orán), el día 23 de Abril en curso, con motivo de las fiestas precedentemente indicadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6935 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Atento a que Jefatura de Policía por resolución de fecha 11 del corriente, ha dispuesto la suspensión en sus funciones al Comisario Inspector de la 3a. zona de Policía con asiento en la localidad de Cachi, don Enrique Germán Ramírez.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones como Interventor Interino de la Comuna de CACHI, al señor ENRIQUE GERMAN RAMIREZ, Comisario Inspector de la 3a. zona de Policía; y encárgase interinamente de dicha Comuna, al Secretario de la misma, don DANIEL CAUCOTO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6936 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 5989/945.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita aprobación de las resoluciones dictadas por el Departamento Ejecutivo, por las que se designa, confirma, traslada y asciende al personal de Presupuesto, de conformidad a las nuevas denominaciones para el presente ejercicio económico;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébanse las resoluciones cuyos números a continuación se detallan, de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, por las que se confirma, designa, traslada y asciende al personal de dicha Comuna, con la anterioridad que en las mismas se consignan: Nros. 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80 y 81.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6937 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 1520/1945.

Visto este expediente en el que Secretaría General de la Intervención solicita reconocimiento de servicios por el mes de marzo ppdo., a la Ayudante 5º de la Mesa General de Entradas, Salida y Archivo, señorita Nuncia Canterini; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por la señorita NUNCIA CANTERINI durante el mes de marzo ppdo., en su carácter de Ayudante 5º de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo con la remuneración mensual de \$ 150.—.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el presente decreto, se imputará al Anexo C — Inciso XVIII — Item Unico — Partida 2 "Reconocimiento de servicios" del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6938 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 1524/945.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Ayudante 2º de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos Dn. Alejandro Ache, con motivo de haber sido incorporado a las filas del Ejército; atento lo informado por la Oficina de Personal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia, con anterioridad al día 20 de Enero del año en curso, por tiempo indeterminado y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército al Ayudante 2º de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, don ALEJANDRO ACHE, quien gozará del beneficio del 50 % de su sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6939 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 1795/944.

Visto el expediente N.º 1795/944 en el cual el Consejo de Salubridad, solicita la construcción de un edificio destinado a una estación sanitaria en la localidad de Ruiz de los Llanos jurisdicción del Departamento de La Candelaria de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jefe de Sección Arquitectura informa que el terreno de propiedad de la Municipalidad de El Tala que se ofrece en donación y que consta de 24 metros de frente por 30 de fondo, con una casa de ladrillo y techos parte de zinc y parte de teja, es de un estado pésimo no aconsejando su refección.

Que el señor Javier Orosco Padilla ofrece a la Dirección Provincial de Sanidad un terreno en la misma localidad con igual objeto, informando ésta su conveniencia por cuanto se evitaría así los gastos de demolición del edificio ofrecido por la Municipalidad de El Tala;

Que el señor Escribano de Gobierno informa que el terreno que ofrece el señor Orosco Padilla se encuentra inscripto al folio 246 del libro B de títulos del Departamento de la Candelaria, no teniendo observación que formular; Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la donación gratuita que hace el señor Javier Orosco Padilla al Gobierno de la Provincia, de un terreno de 15 metros de frente por 40 metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Al Sud, con propiedad de la Sucesión de Domingo Suárez; al Norte y al Este con terrenos que se reserva el donante y al Oeste con la calle Pública, ubicado en las inmediaciones de la Estación Ruiz de los Llanos, jurisdicción del Departamento de La Candelaria de esta Provincia de Salta y con destino a la construcción de un edificio para Estación Sanitaria.

Art. 2.º — Por la Escribanía de Gobierno extiéndase la correspondiente escritura pública, haciendo constar que se dan las gracias por tan patriótica y generosa donación, debiendo ser esta libre de todo impuesto de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 74, Inc. b) de la Ley N.º 706 de Sellos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6940 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 6220/945.

Vistas estas actuaciones en las que el señor Director General del Registro Civil, solicita la cesantía del Encargado de la Oficina del Registro Civil de Colonia Santa Rosa, Dn. José Benítez; y atento a los fundamentos que motivan dicho pedido,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase cesante al señor Encargado de la Oficina del Registro Civil de COLONIA SANTA ROSA, Dn. José Benítez, en mérito a las razones dadas en las actuaciones precedentemente citadas.

Art. 2.º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de COLONIA SANTA ROSA, a la autoridad policial del lugar, hasta tanto se nombre el titular.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6941 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 6252/945.

Vista la nota N.º 68 de Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase, con carácter de ascenso, Músico de 5a. categoría de la Banda de la Provincia, al actual Músico de 7a. categoría don RAFAEL BARRIENTOS.

Art. 2.º — Nómbrase, con carácter de ascenso, Músico de 7a. categoría de la Banda de la Provincia, al actual Músico de 8a. categoría, don JUSTO MONTEROS.

Art. 3.º — Nómbrase Músico de 8a. categoría de la Banda de la Provincia, a don CARLOS CLAVIJO (Matr. N.º 3940733), en la vacante dejada por ascenso del titular don Justo Monteros.

Art. 4.º — Los nombramientos dispuestos por este decreto, son con anterioridad al día 15 del mes de Marzo ppdo.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6942 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 6239/1945.

Vista la nota N.º 655 de fecha 9 del corriente de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia, al cargo de Sub - Comisario de Policía de Campaña de 2a. categoría, afectado al servicio de la Sub - Comisaría de "LA BODEGUITA" (Guachipas), presentada por don REMIGIO A. CHOCOBAR.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6943 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 1188/945.

Vista la nota de fecha 30 de Enero del año en curso, del señor Interventor de la Municipalidad de San Carlos, con la que eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución por la que se funda una Biblioteca Popular en la citada localidad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Aprobar la resolución de fecha 28 de Enero del año en curso, del señor Interventor de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, que dice:

"1.º — Fundar al plazo más breve una Biblioteca Popular, cuya Dirección estará a cargo de esta Comuna.

2.º — Dar a la misma el nombre de Biblioteca Popular "4 de Junio" y le damos este nombre recordando con grato cariño la fecha de la Revolución que ha impuesto los sagrados intereses de la Patria, una auténtica evolución social, y un cambio total de los derechos y libertades del pueblo argentino, fecha que no debe quedar olvidada, entre nosotros por ser un acto de argentinidad.

"3.º — Realizar todas las gestiones que se crean necesarias, a fin de dotar a la Biblioteca, de los libros necesarios. — (Fdo.): Adolfo del Castillo Diez - Interventor Int. Comuna".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6944 G.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 6238/945.

Vista la nota N.º 656 de fecha 9 del corriente de Jefatura de Policía, a la que acompaña copia de la resolución dictada con fecha 8 de Abril en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la siguiente resolución de fecha 8 del corriente de JEFATURA DE POLICIA, que dice:

"1.º — Suspender en sus funciones, con anterioridad al día 2 del cte. mes a los Agentes del Cuerpo de Bomberos Rosario Casiano Torres y Luis Tejerina.

"2.º — Cópiese, comuníquese, solicítase aprobación al P. E. de la Provincia, remítase copias a la Oficina de Personal y tomen razón Sub - Jefatura, Secretaría General, Divisiones de Seguridad, Administrativa, Judicial e Investigaciones a sus efectos y archívese".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 6917 H.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 16229/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias solicita provisión de un registro de entradas y salidas de expedientes y notas para uso de la misma; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria elevado por la Oficina de Depósito y Suministros y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjúdicase a la Cárcel Penitenciaria la confección de 1 libro de 200 folios con el rayado que determina la muestra, encuadernación media pasta para la Mesa de Entradas, con destino a Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de \$ 63.15 (SESENTA Y TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 8 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

MARIANO M. LAGRAVA

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6919 H.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 16022/1945.

Visto este expediente en el cual Contaduría General de la Provincia, solicita provisión de libros y fichas para uso de la misma; atento

al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria elevado por la Oficina de Depósito y Suministros y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjúdicase a la Cárcel Penitenciaria la impresión de 1.000 fichas impresas, como el modelo N.º 3; 1.500 fichas impresas como el modelo N.º 4; 1 libro de 500 hojas como la muestra N.º 2, encuadernación media pasta con funda en lona blanca; 1 libro de 200 hojas como la muestra, modelo N.º 1, con destino a la Contaduría General de la Provincia, al precio total de \$ 242.15 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 3 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6920 H.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 16587/1945.

Visto este expediente en el cual el señor José Oiene presenta factura por \$ 48.15 por concepto de leche suministrada durante el mes de marzo del corriente año a Dirección General de Rentas; atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 48.15 (CUARENTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del señor José Oiene, en pago de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 9 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6921 H.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 16329/1945.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por la suma de \$ 710.25 m[n. por concepto de servicios telefónicos prestados a distintas oficinas de la Administración Provincial, durante el mes de marzo del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 710.25 (SETECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en pago de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma:

Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 6 \$ 498.25

Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 8 \$ 212.— ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 6922 H.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 16023/1945.

Visto este expediente en el cual Contaduría General de la Provincia, solicita un fichero de madera para la Sección "Registro de Contratos y Poderes"; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria, elevado por la Oficina de Depósito y Suministros, y lo informado por la repartición solicitante,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjúdicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de 1 fichero de madera de cedro lustrado, con cuatro gavetas, medidas 31 cm. de alto, 30 cm. de ancho y 50 cm. de fondo, con destino a CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA(al precio total de \$ 38.30 (TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que el mencionado fichero sea recibido de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 4 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 7 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6923 H.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 1105/1945.

Visto este expediente relativo a los diarios que es necesario proveer durante el corriente año para la formación de la carpeta diario del Señor Interventor Federal, los Ministerios de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Hacienda Obras Públicas y Fomento y la Oficina de Informaciones y Prensa; teniendo en cuenta que por Decreto N.º 6235 del 17 de febrero del año en curso se autorizó el gasto de la suma de \$ 1.110.— por suscripción anual a los diarios La Prensa, La Gaceta, El Intransigente, La Provincia y Norte; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 180.— (CIENTO OCHENTA PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del diario La Nación de Buenos Aires, por concepto de suscripción anual de cinco ejemplares diarios:

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 64.— (SESENTA Y CUATRO PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del diario El Pueblo de Buenos Aires, por concepto de suscripción anual de dos ejemplares diarios.

Art. 3.º — Autorízase el gasto de \$ 72.— (SETENTA Y DOS PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del diario El Mundo de Buenos Aires, por concepto de suscripción anual de dos ejemplares diarios.

Art. 4.º — Autorízase el gasto de \$ 60.— (SESENTA PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del diario La Fronda de Buenos Aires por concepto de suscripción anual de dos ejemplares diarios.

Art. 5.º — Autorízase el gasto de \$ 72.— (SETENTA Y DOS PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del diario La Razón de Buenos Aires, por concepto de suscripción anual de dos ejemplares diarios.

Art. 6.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que importa la suma de \$ 448.— (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M[N.]) se imputará al ANEXO D — Inciso 14 — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6928 H.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 16034/1945.

Visto este expediente en el cual el MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO solicita la provisión de cuadernos e impresiones; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la provisión, con destino al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento de seis cuadernos de 400 hojas cada uno, 1.000 hojas para comunicaciones de Resoluciones y 2.000 para comunicaciones de decretos, al precio total de \$ 129.30 (CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a la repartición adjudicataria en oportunidad en que la provisión sea efectuada de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D — Inciso XIV — Item I — Partida 2 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6929 H.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 16226/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Estadística, solicita provisión de artículos de escritorio para uso de la misma; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Casa Paratz y Riva, la provisión de una máquina para afilar lápices y dos tinteros "Escritor", con destino a Dirección General de Estadística, al precio total de \$ 41.— (CUARENTA Y UN PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que la mencionada provisión, sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1. — Partida 2 — de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6930 H.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 16256/1945.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas, en el cual la Administración del Diario "Norte" presenta factura por la suma de \$ 100.—, por concepto de publicación de un aviso de remate administrativo, correspondiente al juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra Dolores Terré Beltrán de Lagraba Laplaza, por deuda de Contribución Territorial del inmueble denominado "Indio Muerto", ubicado en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta de esta Provincia; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M[N.]), que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "Norte", en pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 6931 H.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 15851/1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura solicita se le provea de una mesa para dibujo; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de una mesa para dibujo con destino a Sección Arquitectura. por un importe total de \$ 125.85 (CIENTO VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a la Repartición adjudicataria en oportunidad en

que dicha provisión se efectúe de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 2.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D — Inciso 14 — Item 1.º — Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6932 H.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 16254/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Catastro solicita el reintegro de la suma de \$ 208.— importe de dos cubiertas adquiridas para el automóvil chapa 1030 perteneciente a Dirección General de Rentas y que se encuentra al servicio de aquella repartición; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 208.— (DOSCIENTOS OCHO PESOS M[N.]) suma que se liquidará y abonará a favor de Dirección General de Catastro para que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por el concepto que se expresa.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al ANEXO D — Inciso 14 — Item 1.º — Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6933 H.

Salta, Abril 18 de 1945.

Expediente N.º 18755/1944 y agregados.

Vistas estas actuaciones en las que Don Florencio Baltazar reclama el pago del 50 % de la multa impuesta por el Gobierno de la Provincia, al comerciante de Cafayate, señor Saturnio Domingo, en el año 1929, por infracción a la Ley de Impuesto N.º 852, hoy derogada; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de las constancias de autos y disposiciones contenidas en el Artículo 13 de la Ley N.º 852, el presentante tiene derecho a percibir la suma de \$ 383.33 m[n.], equivalente al 50 % del líquido ingresado al Fisco en concepto de multa, abonada por el señor Saturnio Domingo, de conformidad a la li-

quidación practicada por Contaduría General a fs. 9 del Expte. N.º 18755;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor Florencio Baltazar, la cantidad de \$ 383.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M[N.]) por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a "Cálculo de Recursos — Renta Atrasada — Multas".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

RESOLUCIONES DE MINAS

N.º 161 — Salta, 18 de Abril de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 10 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 325146/44 y 1362 letra G, del Dr. Julio Enrique García Pinto; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Sin Cargo

N.º 162 — Salta, 18 de Abril de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 10 vta. por el Sr. Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 325147—44 y 1363 letra G, del Dr. Julio Enrique García Pinto; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES.

Ante mí: Horacio B. Figueroa

Sin Cargo

N.º 163 — Salta, 18 de Abril de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 6 vta., por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 325270/44 y 1367 letra G, de la señora Bárbara Herbert Poore de García Pinto; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Sin Cargo

N.º 164 — Salta, 18 de Abril de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 6 vta., por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 325271/44 y 1368 letra G, del Dr. Adolfo García Pinto; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Sin cargo

N.º 165 — Salta, 18 de Abril de 1945.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 21 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, resuelve: Declarar caduco el presente expediente número 211531/43 y 1389 letra H, de los señores Héctor Hermosilla Maldonado y María Testa de Bouysou; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Sin Cargo

JURISPRUDENCIA

N.º 128 — CORTE DE JUSTICIA (1.ª Sala).

Causa: Ejecutivo - Guillermo D. Villagrán vs. Carmen de la Cuesta de Alemán y Julio Alemán de la Cuesta.

C./R.: Perención de Instancia;

Doctrina: No habiendo sido notificada a las partes, la providencia que designa los días de la semana, en que debe efectuarse la no-

tificación por nota, el término de la perención no pudo correr sin antes cumplirse esa diligencia.

Salta, a los veinte y tres días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Excm. la Sala de la Corte de Justicia, los Sres. Ministros de la misma, Dres. José M. Arias Uriburu, Justo Aguilar Zapata y Julio César Ranea, para pronunciar decisión en el juicio ejecutivo seguido por Guillermo D. Villagrán vs. Carmen de la Cuesta de Alemán y Julio Alemán exp. N.º 9134, del Juzg. de la Inst. en lo Comercial, para resolver la perención de instancia solicitada a fs. 35 por la parte actora.

El Dr. Arias Uriburu, dijo:

La parte actora sostiene que habiendo estado este juicio paralizado más de seis meses ha caducado la instancia que lo trajo a conocimiento de este Tribunal. Es verdad que este juicio, desde la providencia de fs. 34, lleva más de seis meses paralizado, pero también es verdad que dicha providencia no ha sido notificada a las partes. No habiéndose notificado tal resolución, el término de la perención no corre, pues el art. 74, inc. 1º del C. de P. C. y C., lo dice bien claramente al establecer que "el término empezará a contarse desde la última notificación". Debe, pues rechazarse la perención opuesta en esta instancia y con costas, las cuales estimo que deben regularse en veinte pesos a favor del Dr. Arias Aranda. Voto en ese sentido.

El Dr. Aguilar Zapata, dijo:

El decreto de trámite de fs. 34, del 26 de Junio de 1943, que radicó los autos en esta Instancia, precisamente, los días de la semana en que los litigantes deben concurrir para enterarse de providencias en Secretaría. Por su propia finalidad, no fué susceptible de notificación automática (doc. del art. 51 último apartado del C. de P. C. y C.), y hasta que la perención se invoque (fs. 35), no aparece notificado válidamente, ni resulta de autos que los demandados hayan tenido noticias del mismo (art. 50). Y, puesto que el término que fija el art. 74 inc. 1º del Código citado, ha de computarse no desde esta providencia, cual se pretende, sino desde la notificación omitida, voto, también, con el Sr. Ministro preopinante, por el rechazo, con costas, de la perención alegada, formulando idéntica estimación de los honorarios devengados por el Dr. Arias Aranda.

El Dr. Ranea, dijo:

Que adhiere, por análogos fundamentos, a los votos de los Sres. Ministros preopinantes.

Con lo que quedó acordada la siguiente resolución: Salta, Marzo 23 de 1945. Y VISTOS:

Por lo que resulta del acuerdo que precede, LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE JUSTICIA: NO HACE LUGAR a la perención de esta Instancia, con costas, regulando los honorarios del Dr. Abel Arias Aranda en veinte pesos moneda nacional de curso legal. cópiase, notifíquese y vuelvan los autos al estado en que estaban a fs. 34. JOSE M. ARIAS URIBURU JUSTO AGUILAR ZAPATA JULIO C. RANEA

Ante mí; Angel Mariano Rauch

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 677 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña DOLORES DANIELA MOYA DE GUTIERREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 2 de 1945. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario. — importe \$ 35.— e|17|4|45 v|23|5|45.

Nº 675 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ANACLETO ULLOA, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace haber a sus efectos. — Salta, Abril 12 de 1945. Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 35.—, a cobrar.

e|13|4|45

v|21|5|45.

Nº 674. SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CIRO o SIRO, o ESTANISLAO CIRO ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 9 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos. — Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|13|4|45

v|21|5|45

Nº 653 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 3 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|7|4|45 - v|14|5|45.

Nº 645. SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICOMEDES ONTIVEROS, y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 17 de 1945. Julio C. Zuviria. Escribano - Secretario.

e|5|IV|45

v|11|5|45

Nº 626 — SUCESORIO — Citación a juicio. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MASSAFRA, MASSAFRE, MAZZAFRA o MAZZAFRE DE CRIPPEZZI. — Edictos en "Norte" y "La Provincia". Se hace constar que el presente edicto, por clausura del diario "La Provincia", se completará el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 24 de 1945. — JUAN C. ZUVIRIA, —Escribano Secretario. — importe \$ 35.— e|26|3|45 — v|2|5|45.

Nº 625 SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN JAUREGUI. — Salta, Marzo 23 de 1945. Julio R. Zambrano, Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|24|3|45.

v|30|4|45.

Nº 614 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO AYBAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber. Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 35.00 — e|17|3|45 - v|24|4|45.

Nº 597 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arquímedes o Arquímedes J. Benci o Bensi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los días lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 13 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — \$ 35.00. — e|14|III|45 - v|20|IV|45.

N.º 593. EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primero Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ZACARIAS MULIAR o MULLER y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de esta publicación, que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Febrero 17 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

\$ 35.—

e|13|3|45.

v|19|4|45.

POSESION TREINTAÑAL

N.º 606 — EDICTO. Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loustari, en representación de don Hilario Rogelio López, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno, ubicadas en El Barrial y una fracción de terreno ubicada en El Bajo, todas ellas en el partido del Pueblo del departamento de San Carlos, de esta Provincia, con los siguientes límites y extensión: Fracciones de El Barrial, la primera: individualizada con el catastro 465 lote 152 con extensión de 67.70 mts. por el Norte; 94.50 mts. por el Sud; 381.60 mts. por el Este y 390 mts. por el Oeste, limitando: Norte, con el camino vecinal; al Sud, con propiedad de Justina Arias y Cardozo; al Este con propiedad de Víctor López y por el Oeste con propiedad de herederos de Ignacio Castro. La segunda: catastro 466, lote 154 con extensión de 67.80 mts. al Norte, 90 mts. al Sud, 368 mts. al Este y 376 mts. al Oeste, limitando: Norte, camino vecinal; Sud, propiedad de Justina Arias y Cardozo; Este, propiedad de Máxima López y Oeste, con propiedad de Víctor López. La fracción ubicada en El Bajo, con extensión de 524 mts. al Norte; 496 mts. al Sud, el en Sud - Oeste se adentra en el terreno una propiedad de los herederos de José Alegre en una extensión de 112 mts. de Sud a Norte formando un martillo; 238 mts. por el Este y 244 mts. por el Oeste menos el martillo de 112 mts. a que se hace referencia en el límite Sud, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, febrero 17 de 1945. Atento lo solicitado a fs. 2/4 y lo dictaminado a fs. 4 vta. por el señor Fiscal del Ministerio Público, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término com-

parezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de San Carlos, a los efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos no existen intereses fiscales o municipales. Rebase declaraciones a los testigos J. Navor Gómez Felipe Santiago Choque, Moisés Acosta Castro Rafael Rodríguez, Antonio Gatti, Juan Manuel Ibarra, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información de los tres primeros, a quien se le librará el correspondiente oficio con el interrogatorio respectivo; y los demás testigos comparezcan al Juzgado en cualquier audiencia a prestar declaración. Dése la intervención correspondiente al señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de estos fuere feriado. Repóngase la foja. A. E. AUSTERLITZ". — Se hace constar que por resolución posterior las publicaciones se efectuarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, Marzo 12 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65. — e|16|3|45 - v|23|4|45.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N.º 686 — NOTIFICACION DE SENTENCIA a don GUILLERMO ANTONIO CONTRERAS. — En el Exp. N.º 7285|1945, caratulado: Franzini, Carlos Alberto vs. Contreras Guillermo Antonio - "Ejecución hipotecaria", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta Febrero 16 de 1945. — Y VISTOS: No habiéndose opuesto excepción legítima alguna y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 447, 458, 459 inc. 1º y 468 del Código de Procedimientos, llévase adelante esta ejecución, seguida por don Carlos Alberto Franzini contra don Guillermo Antonio Contreras, hasta hacerse íntegro pago al acreedor ejecutante, de la suma de nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, más sus intereses y costas, importe de la obligación hipotecaria de que da cuenta el instrumento público agregado a estos autos. Cópiese, notifíquese y páguese el impuesto fiscal correspondiente. En calidad de costas regulo el honorario del Dr. Atilio Cornejo en la suma de trescientos treinta y siete pesos con 50|100 m|n., y el del procurador Angel R. Bascari en la suma de ciento doce pesos con 50|100 m|n., (Art. 4º, inc. 4º de la Ley 689). Repóngase la foja. ALBERTO AUSTERLITZ". — Por resolución posterior se ordena publicar la sentencia que antecede por el término de tres días en los diarios indicados por el actor, que lo son "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

250 palabras: \$ 30.—

e|19|4|45

v|21|4|45.

N.º 683 — EDICTO — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Juez de Paz Letrado N.º 1 de la Capital de Salta, en la ejecución "Abraham Jorge vs. José A. Lozada", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Marzo 3 de 1945. — Autos y Vistos... Por ello, FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. Notifíquese por edictos (Art. 460 del C. de P.) Repóngase. M. Quevedo Cornejo. — Ante mí: J. Soler". Lo que el suscrito Secretario hace haber al interesado a los fines correspondientes. — Salta, Marzo 8 de 1945. — Juan Soler — Secretario. 100 palabras \$ 12.00. — e|18|IV|45 - v|20|IV|45.

LICITACIONES PUBLICAS

N.º 629 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — LICITACION PUBLICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE ESTA CIUDAD Y LAS LOCALIDADES DE CACHI, MOLINOS Y LA POMA.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto N.º 6619 de fecha 17 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el servicio de transporte de pasajeros entre esta ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma y viceversa. El servicio de transporte esta subvencionado con la suma de \$ 300.— mensuales, efectuándose el mismo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre.

El proponente debe comprometerse a efectuar como mínimo dos viajes por semana. Al adjudicarse la licitación el beneficiario firmará contrato por el término establecido, anteriormente con opción a renovación.

Las propuestas deberán presentarse en la Sub-Secretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas, el día 25 de Abril próximo a horas 11.30 en el despacho del señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por ante el señor Escribano de Gobierno.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y al pliego de condiciones, que le será facilitado en este Ministerio. — Salta, Marzo 23 de 1945. — A NICOLAS VILLADA — Oficial 7º de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — 225 palabras - \$ 55.00 — e|26|3|45. - v|2|5|45.

N.º 684 — JEFATURA DE POLICIA — LICITACION PUBLICA. — Para la provisión de "Vestuario y Equipos para el Personal Superior y Tropa de Policía.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto N.º 6002|1945 de fecha 28 de Marzo de 1945, llámase a licitación pública por el término de 15 días para la provisión de VESTUARIO Y EQUIPO PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y TROPA DE POLICIA, en un todo de conformidad a lo prescripto por el capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos, de la Ley de Contabilidad en vigencia.

El pliego de condiciones puede solicitarse de la División Administrativa y las propuestas de-

berán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado; los que serán abiertos por el Sr. Escribano de Gobierno el día 30 del corriente a horas 11.— en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en la Oficina de la División. — Salta, Abril 15 de 1945. — **Federico Donadio** — Jefe de Policía. — 152 palabras — \$ 27.35 — e|18|4|45 - v|5|45.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 680 — En el juicio "Rectificación de partida solicitada por Rafael Néstor Vasconcellos", el señor Juez en lo Civil interino doctor Manuel López Sanabria ha dictado sentencia cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Abril 6 de 1945.— FALLO: haciendo lugar a la demanda entablada por don Rafael Néstor Vasconcellos, y en consecuencia mandar rectificar la partida de nacimiento del presentante, acta número seis mil trescientos veintiseis de dos de Marzo de mil novecientos siete de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido es Rafael Néstor Vasconcellos y no Rafael Néstor Vasconcel, que erróneamente se consignó. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley nº 251.— Cópiése y notifíquese. — **M. López Sanabria.** — Edicto en el B. Oficial. — Salta, Abril 13 de 1945. — **Moisés N. Gallo Castellano** Secretario interino — 135 palabras \$ 16.20 — 8 días

EDICTOS DE MINAS

Nº 689 — **EDICTO DE MINAS.** — Expte 1448 - 1945-Letra J — Mina Salar del Milagro — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas: **GONZALO JUNQUERA y RAMÓN T. SANCHEZ**, argentinos, casados y mayores de edad, constituyendo domicilio en Caseros 1674 de esta ciudad, se presentan respetuosamente a U. S. y exponen Que como titulares del permiso de exploración o cateo - Exp. Nº 212430|943 y 1360-J, en el departamento de Los Andes, lugar Salar de Positos, de esta Provincia, hemos descubierto un yacimiento de Cloruro de Sodio y a los efectos legales, formulamos la correspondiente manifestación. El punto de la Extracción de la muestra que presentamos a esa Autoridad Minera fué extraída a los 500 metros del, punto de partida, o sea el paso nivel del Ferrocarril a Chile con el camino nacional. Con rumbo al Oeste 280: todo de acuerdo al croquis que por duplicado acompañamos. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Salar del Milagro". No hay minas colindantes a menos de 10.000 metros. Lo que pedimos a Ud. se im-

prima el trámite correspondiente a este escrito, que será justicia. Junquera R. A. Sánchez. Recibido en mi oficina hoy Marzo trece de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las quince horas cuarenta. Conste. Horacio B. Figueroa. Salta, 13 de Marzo de 1945. — El presente pedimento fué asentado en el libro Control de Pedimentos N.º 3 al folio 361 y 362 quedando asentado con el N.º 1418 — doy fé. Horacio B. Figueroa. Salta 14 de Marzo de 1945. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento de la mina de mineral de Cloruro de Sodio, a la que se denomina "Salar del Milagro" agréguese el croquis presentado y por acompañada la muestra del mineral descubierto. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 4º de la Ley Provincial 10903 y para que indique si hay otras minas o criadero mineros registrados a menos de 10 kilómetros de ésta. Notifíquese. — Outes. — En veinte de Marzo de 1945 notifiqué al señor Ramón T. Sánchez y firma. R. T. Sánchez, T de la Zerda. Señor Inspector General: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un depósito de Cloruro de Sodio, en el departamento de Los Andes. Esta Inspección ha procedido a la ubicación de los planos de registro del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. De acuerdo a dichos datos y planos, este punto queda situado dentro de la zona solicitada para cateo Expte. 212430-43-1360-J- por Gonzalo Junquera y Ramón T. Sánchez, vigente a la fecha de esta manifestación de descubrimiento. Dentro del radio de diez mil metros no se encuentra registradas otras minas, por lo que de acuerdo al art. 82 del Código de Minería el presente descubrimiento trata de un Depósito Nuevo. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 194, se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Salta Abril 2 de 1945. R. A. del Carlo. Inspección General de Minas. Abril 2 de 1945. — Mariano Esteban — Inspector General de Minas. Salta 5 de Abril de 1945: Y Vistos: El escrito que antecede fs. 7, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 4|5 por Inspección de Minas de La Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los art. 117 y 118 del Código de Minería y 3º de la Ley Provincial N.º 10.903, regístrese en el libro de Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina de nuevo (Depósito

Nuevo) de Cloruro de Sodio, denominada "Salar del Milagro", corriente a fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 119 de dicho Código; todo a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de minas. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional Nº 10.273. fijase la suma de \$ 3.000. m/n. como mínimo el capital que los descubridores señores Gonzalo Junquera y Ramón T. Sanchez, deberán invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el día del registro ordenado, en usinas, maquinarias, u obras directamente al beneficio o explotación de la misma. Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. — Notifíquese. — Luis Victor Outes. — Ante mí. — Horacio B. Figueroa. — Salta seis de Abril de 1945 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno, y firma. L. A. Cornejo. — T. de la Zerda. — En trece de Abril de 1945. notifique al Sr. Ramón T. Sanchez y firma. — R. T. Sanchez. T. de la Zerda. — Salta Abril 17 de 1945. — Se registró en el libro de Minas a los folios 394 y 395 de acuerdo a lo ordenado en resolución de fs. 7, doy fé. — Horacio B. Figueroa. Lo que el suscripto escribano de minas hace saber a sus efectos. — Salta 18 de Abril de 1945. 957 palabras \$ 176.40. — Publicar el 20 y 27|IV|45 y 8|5|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

Nº 681 — **EDICTOS DE MINAS.** — Expediente Nº 1288-G-1942- La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que, con sus anotaciones y proveídos dicen así: Adolfo García Pinto, domiciliado en Cangallo 444, por Doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina casada, mayor de edad, rentista, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Desde la punta Sub del Salar "Centenario", se medirá un kilómetro por su banda Este, para determinar el esquinero Sub de un rectángulo de diez kilómetros por dos, cuyos lados mayores se orientarán en general hacia el Nord Este, siguiendo lo más paralelamente posible la orientación de las orillas del salar "Centenario" Será Justicia. — Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas un minuto Conste **Natalio Abel Vadell.** — Señor Jefe La presente solicitud de cateo ha sido ubicada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo al adjunto croquis de fecha 6-10-42.

La interesada deberá manifestar si entre las sustancias de la segunda categoría incluye o no las de aprovechamiento común y qué elementos de trabajo y personal empleará en la exploración. Dentro de los dos mil metros de la zona prohibida no figura pedimento alguno a nombre de la misma interesada. Las superposiciones anotada por Registro Gráfico se refieren a los siguientes pedimentos. 84797.40, mina de borato "Maggie", registrada el 18-2-41 a nombre de Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis, Ratimer Hubert Antonio Fernández, vigente; 177740 42, mina de borato "Centenario 1ª" registrada el 28/5/42 a nombre de Eduardo, Adolfo, Roberto y Enrique García Pinto y Adriano N. Taurel, vigente; 177741-42 mina de borato "Centenario II", registrada el 28-5-42 a nombre de los solicitantes de la mina "Centenario I", vigente; 178852-42, solicitada en cateo en trámite presentada el 2-9-42 por Ernesto Weis, y 179043-42 solicitud de cateo en trámite presentada en idéntica fecha y hora que la presente, por Adolfo García Pinto. Se tomó nota en el libro de Cateos, a fs. 13, n° 101. — Inspección Minera Noviembre 6 de 1942. — hay una firma ilegible. — Señor Inspector General: De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General fs. 15 se ha tomado razón del presente expediente y de la ubicación en los planos de registro gráfico que resulta teniedo en cuenta el peritaje realizado en dicha zona conforme al croquis que se acompaña. De acuerdo a esta ubicación, el presente cateo queda inscripto en el libro correspondiente bajo el número de orden 1195 con 2.000 hectáreas, debiendo la interesada respetar los derechos de las solicitudes de explotación que se tramitan por expedientes 177740-42 y 177741-42, cuyos puntos de extracción de la muestra figuran en el croquis adjunto. marzo 23 de 1945. J. M. Torres. Inspección General de Minas. Salta 7 de Abril de 1945. Proveyendo el escrito que antecede, atento la con-

formidad manifestada en él y a lo informado a fs. 17/18 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 1 con sus anotaciones y proveidos y Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. Se hace constar que el presente cateo pertenece a la Compañía Argentina de Boratos S. R. L. — Notifíquese. — Outes.

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.. — Salta, Abril 13 de 1945. 690 palabras \$ 123.— e/17/4/45 al 27/4/45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

COMERCIALES

Nº 673 — A los efectos de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Nº 11.645, se hace saber por cinco días que los señores Humberto Bini y Conrado Marcuzzi han quedado como únicos miembros de "Aserradero El nuevo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza, habiéndose separado de la misma el socio señor Francisco Mariano Soraire, mediante cesión de todas las cuotas de capital que le correspondían en dicha Sociedad a favor de sus consocios señores Bini y Marcuzzi, según consta en escritura autorizada por el Escribano Julio A. Pérez con fecha seis de Abril del presente año, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 del mismo mes y año. — 115 palabras — \$ 13.80 — e/13/4/45 — v/20/4/45.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649, de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto.. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 5